PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE CIVIL
Unidad Operativa de Contratación

PLIEGO DE LICITACION POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2011

Adquisición de Equipos de Seguridad y Vigilancia.

Pliego de Licitación por la Vía de la Excepción Nº 2/2011 para la Adquisición de Equipos de Seguridad y Vigilancia.

1) PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. **Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional para la adquisición de bienes regidas por la Ley 2051/03. Por lo tanto, no pueden ser modificadas por la Convocante**.

Sección II. Datos de la Licitación por Pública Nacional (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Autorización del Fabricante y Declaración Jurada, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

2) PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES

Sección V. Programa de suministros

Esta sección incluye la Lista de Bienes, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes a ser adquiridos.

3) PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. **Las disposiciones de la Sección VI no pueden ser modificadas por la Convocante y deben utilizarse en todos los contratos de adquisición de bienes.**

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato.

Sección VIII. Formularios del Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato, la cual, una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Incluye además los formularios de Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Garantía por Anticipos.

Documentos de la Licitación por la Vía de la Excepción

PARTE 1 – Procedimientos de la Licitación por la Vía de la Excepción

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

1.Alcance de la Licitación Pública Nacional 5
2. Fuente de fondos 5
3. Fraude y corrupción 5
4.Oferentes elegibles 6
5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03). 6
6.Secciones del Pliego 7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación Pública Nacional 7
8. Modificación a los Documentos de Licitación Pública Nacional (Art. 22, Ley N° 2051/03) 8
9. Costo de la Oferta 8
10. Idioma de la Oferta 8
11. Documentos que componen la Oferta 9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios 11
13. Ofertas Alternativas 11
14. Precios de la Oferta 11
15. Moneda de la Oferta (Art. 20 inciso b, Ley N° 2051/03) 12
16. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes con las especificaciones técnicas. 12
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 12
18. Período de Validez de las Ofertas 13
19. Garantía de Mantenimiento de Oferta 13
20. Formato y firma de la Oferta 14
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 14
22. Plazo para presentar las Ofertas 15
23. Ofertas tardías 15
24. Retiro de las Ofertas 15
25. Apertura de las Ofertas 15
26. Confidencialidad 16
27. Aclaración de las Ofertas 16

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación Pública Nacional 16
29. Diferencias, errores y omisiones 17
30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas 17
31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas. 18
32. Evaluación detallada de la Oferta. Pos calificación 18
33. Informe de Evaluación 19
34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la Licitación Pública Nacional 19
35. Criterios de Adjudicación 19
36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 20
37. Notificación de Adjudicación del Contrato 20
38. Firma del Contrato 20
39. Garantía de Cumplimiento del Contrato 22
40. Protestas y Reclamaciones. 22

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1.Alcance de la Licitación por la Vía de la Excepción

1.1 La Convocante emite estos Documentos de Licitación Pública Nacional para el suministro de los Bienes especificados en la Sección V, Programa de Suministros **Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación Pública Nacional para la adquisición de bienes regidas por la Ley 2051/03. Por lo tanto, no pueden ser modificadas por la Convocante**.

1.2 En la Sección II, Datos de la Licitación Pública Nacional (**DDL**), están indicados:

a) El nombre de la Convocante. GABIMIL
b) La Descripción y el número del llamado a Licitación por la Vía de la Excepción GABIMIL Nº 02/2011
c) El número identificador (221.397) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).
d) El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional será por precio total más bajo por Lote.

1.3 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación Pública Nacional:

a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, fax, télex) con prueba de recibido;
b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
c) "día" significa día calendario.

2. Fuente de fondos

2.1 Los fondos para la presente Licitación Pública Nacional se encuentran expresamente previstos en los rubros del Presupuesto General de la Nación[1] especificados en la Sección II, Datos de la Licitación Pública Nacional (DDL).

3. Fraude y corrupción

3.1 La Convocante exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Licitación Pública Nacional o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección General de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho

conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.
Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
(iii) perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3.3 Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de inter pósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad, artículo 20, inc. "w", Ley 2051/03)

4.Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación Pública Nacional, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4.2 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de Licitación Pública Nacional, incluyendo servicios.

4.3. Serán descalificados los Oferentes que la Dirección General de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de adjudicación del contrato. También serán descalificados los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de adjudicación del contrato.

5. Prohibición de negociar las bases y condiciones y la oferta (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03).

5.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

B. Secciones del Pliego. Aclaraciones y modificaciones

6.Secciones del Pliego

6.1 Los Documentos de Licitación Pública Nacional están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación Pública Nacional

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación Pública Nacional (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 –Suministros Requeridos

- Sección V. Suministros Requeridos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VI. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección VIII. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación Pública Nacional emitido por la Convocante no forma parte de los Documentos de Licitación Pública Nacional.

6.3 La Convocante no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación Pública Nacional y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación Pública Nacional. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación Pública Nacional puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación Pública Nacional deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta la fecha y a la dirección indicada en la Sección II, Datos de la Licitación Pública Nacional (**DDL).** La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas, indicada en los **DDL**. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación Pública Nacional directamente de la Convocante. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

7.2 Sin perjuicio de lo expuesto en los párrafos precedentes, la Convocante podrá prever en la Sección II, Datos de la Licitación Pública Nacional (**DDL**), la celebración de una Junta de Aclaraciones, la que se llevará a cabo en el lugar,

fecha y hora indicados en la Sección II, Datos de la Licitación Pública Nacional (**DDL**). Se levantará acta de la Junta de Aclaraciones donde se dejarán registradas las preguntas y aclaraciones. La inasistencia a la Junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para los Oferentes. Las únicas aclaraciones a ser tenidas en cuenta, serán las emitidas por la Convocante, por escrito.

7.3 Si como resultado de las aclaraciones, la Convocante considera necesario enmendar los Documentos de Licitación Pública Nacional, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula siguiente.

8. Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03)

8.1 La Convocante podrá, modificar los Documentos de Licitación Pública Nacional mediante la emisión de adendas numeradas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas, siempre que:

a) las modificaciones a la convocatoria se pongan en conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación; y

b) en el caso de los documentos de la Licitación Pública Nacional , la notificación se haga a través de los mismos medios que se emplearon para dar a conocer la convocatoria, a fin de que los interesados concurran ante la Unidad Operativa de Contratación (UOC) o utilicen el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para conocer, de manera específica las modificaciones respectivas.

8.2 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos de Licitación Pública Nacional y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación Pública Nacional directamente de la Convocante. Además, deberán ser difundidos a través del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

8.3 La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Licitación Pública Nacional.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10.2 En la Sección II, Datos de la Licitación Pública Nacional (**DDL**), la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar en dicha Sección II, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta.

10.3 Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

11. Documentos que componen la Oferta

11.1 La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);
d) Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;
e) Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación Pública Nacional (**DDL**) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;
f) Documentos indicados en la Sección II de los **DDL** que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
g) Comprobante de pago del precio de los documentos de la Licitación Pública Nacional;
h) Autorización del Fabricante, en caso de corresponder, y,
i) Otros documentos especificados en la Sección II de los **DDL**.

11.2 Documentos legales.

A. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la Licitación Pública Nacional. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

B. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección

de Registros Públicos.

c) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

(i) un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

(ii) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

C. Oferentes en Consorcio.

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.

b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública

c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

(i) un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

(ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:

(i) Un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o

(ii) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) Para cumplir los requisitos de Capacidad Financiera, de Experiencia y Capacidad Técnica exigidos en el pliego, además de los requisitos establecidos en las IAO 11.1(f) se aceptara documentación probatoria y financiera de la empresa líder del consorcio.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, bajo pena de nulidad del mismo. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes, con indicación de precios unitarios y totales, utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en la Sección II, **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas.

13.2 Si fueren permitidas, el Oferente que desee presentar alternativas técnicas a los requerimientos de los documentos de Licitación Pública Nacional, podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con la oferta principal. Además de presentar la oferta principal, deberá presentar toda la información necesaria a fin de que la Convocante pueda hacer una evaluación integral de las ofertas alternativas, incluyendo especificaciones técnicas, detalle de precios y otros detalles pertinentes. La Convocante solo considerará las alternativas técnicas que hubiere presentado el Oferente cuya oferta principal se ajuste a las condiciones básicas y haya sido evaluada como la más baja. La oferta alternativa, para ser considerada, deberá reunir mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo que la oferta principal. En la **Sección III**, Criterios de Evaluación y Calificación, se indicarán los criterios con los que serán evaluadas las Ofertas alternativas, en caso de ser permitidas.

14. Precios de la Oferta

14.1 Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, deberá cotizarse el precio total de la oferta en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Suministros, con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

b) En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el Oferente podrá ofertar por uno o más Lotes, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada lote en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Ítems, el Oferente podrá ofertar por uno o más Ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio total de cada ítem en el Formulario de Presentación de la Oferta, e indicar los ítems ofertados con sus precios unitarios y totales correspondientes, en el Formulario de Lista de Precios.

Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Suministros.

En caso de indicarse en la Sección II (DDL), que se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto** (Art. 20 inc. "s" de la Ley 2051/03)**,** deberán cotizarse solo los precios unitarios de los bienes ofertados, conforme los incisos (a), (b) y (c).

14.2 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las

normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en la Sección II, **DDL.**

14.3 Los precios propuestos en la Lista de Precios del Formulario de la Oferta para bienes, serán desagregados, cuando corresponda, según se indica a continuación:

a) Todos los impuestos y otros tributos y gravámenes, pagados o pagaderos, y aplicables en el Paraguay, a los bienes, o a sus componentes y a la materia prima utilizada en su fabricación o ensamblaje, si el Oferente resultase adjudicatario; y el precio unitario y total del ítem;

b) Tratándose de bienes importados el precio deberá indicar además los derechos de aduana pagados o pagaderos en el Paraguay, y deberá estar expresado en la modalidad de Incoterms indicada en la Sección II (Datos de la Licitación Pública Nacional).

15. Moneda de la Oferta (Art. 20 inciso b, Ley N° 2051/03)

15.1 La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta.

15.2 Se deberá mantener la moneda de la Oferta como moneda del Contrato.

16. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes con las especificaciones técnicas.

16.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Programa de Suministros.

16.2 La evidencia documentada, que se detalla en la Cláusula 11.1 (e) de la Sección II (**DDL**), puede consistir en la presentación de textos impresos, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes con las especificaciones técnicas.

16.3 Cuando corresponda los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en la Sección II, **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por la Convocante.

16.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido la Convocante en los Requisitos de los Bienes son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción de la Convocante, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección V, Programa de Suministros.

17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

17.1 Con el fin de determinar sus calificaciones para ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicado, los Oferentes deberán proporcionar evidencia documentada como parte de la Oferta, acreditando que cumplen con los requisitos de calificación especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:

17.2 La evidencia documentada, que se detalla en la cláusula 11.1 (f) de la Sección II **(DDL**) deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante.

a) Que, si se requiere en la Sección II (**DDL**), el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en el Paraguay deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

b) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

18. Período de Validez de las Ofertas

18.1 Las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en la Sección II, **DDL,** contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante por incumplimiento.

18.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta,-también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

19. Garantía de Mantenimiento de Oferta

19.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación Pública Nacional (**DDL**), de acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley N° 2051/03.

19.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá consistir, a elección del Oferente y conforme a la pro-forma de la Sección IV, en alguno de los siguientes tipos:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

19.3 La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

19.4 Deberá permanecer válida por el periodo indicado en los **DDL,** y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde;

19.5 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante.

19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.

19.7 La garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada por la Convocante:

a) si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas

indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta; o

b) si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de esta Sección I (IAO); o

c) si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de esta Sección (IAO); o

ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO).

iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05.

d) cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

e) si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, conforme a la Cláusula 11 de esta Sección I (IAO), y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar dos copias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

20.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas por el oferente.

20.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 El Oferente presentará el original y cada una de las copias de la oferta en sobres separados y cerrados. Cada sobre deberá estar claramente identificado con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda. Los sobres que contienen el original y las copias se colocarán, a su vez, en un solo sobre cerrado.

21.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:

a) indicar el nombre y dirección del Oferente;

b) estar dirigidos a la Convocante;

c) indicar la identificación específica de la presente Licitación Pública Nacional mencionada en la Sección II (**DDL**); y

d) Contener la advertencia de que los sobres no deberán ser abiertos antes de la hora y fecha de apertura de las ofertas.

21.3 La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

21.4 La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

22. Plazo para presentar las Ofertas

22.1 Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Sección II, DDL.

22.2 La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una adenda a los Documentos de Licitación Pública Nacional, de conformidad con la Cláusula 8 de esta Sección I, IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

23. Ofertas tardías

23.1 La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

24. Retiro de las Ofertas

24.1 Un Oferente podrá retirar su oferta en cualquier tiempo, hasta antes de que se realice el acto de apertura, mediante la presentación de una comunicación, por escrito y debidamente firmada. Las ofertas cuyo retiro hubiese sido solicitado, serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

24.2 Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

25. Apertura de las Ofertas

25.1 La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en la Sección II, **DDL.**

25.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

25.3 Al momento de la apertura de las ofertas, se leerán en voz alta y se registrarán en el acto, el nombre del Oferente y el precio de la oferta, y cualquier otro detalle que la Convocante estime apropiado anunciar. En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas. Si en la verificación cuantitativa de los documentos presentados, se verificare la falta de presentación de algún documento formal no sustancial o sustancial, se dejará constancia en el acta. Dichas omisiones serán analizadas en oportunidad del proceso de evaluación a los efectos de las decisiones que fuesen pertinentes.

25.4 Durante el acto de apertura, solo podrán rechazarse las ofertas o solicitudes de retiro de oferta presentadas después de la hora y fecha límite de presentación de ofertas, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir.

25.5 Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes que firmen el acta y los demás documentos que éstos soliciten. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

25.6 El día de la apertura de ofertas, luego de haber realizado la apertura y lectura en voz alta de todas las ofertas presentadas, y antes de pasar las mismas al Comité de Evaluación, los Oferentes tendrán la oportunidad de revisar las ofertas de los demás participantes. De esto, se dejará constancia en el Acta de apertura de ofertas.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación Pública Nacional, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Licitación Pública Nacional, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

27.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 29.3 de esta Sección I, IAO.

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación

28.1. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación Pública Nacional, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación Pública Nacional es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones

significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o

b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación Pública Nacional, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación Pública Nacional.

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación Pública Nacional será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación Pública Nacional, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

29. Diferencias, errores y omisiones

29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación Pública Nacional, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

29.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación Pública Nacional, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación Pública Nacional, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.;
b) Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y
c) Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

29.4 La Convocante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores. Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su garantía de mantenimiento de oferta podrá ser ejecutada.

30. Método de

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las

Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

30.2 Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de la siguiente documentación:

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación Pública Nacional;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

31. Método de evaluación: Comparación de los precios de las Ofertas.

31.1 Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en la cláusula anterior serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

31.2 Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en esta Cláusula y en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) El precio de la oferta;
b) Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la Sub-Cláusula 27.3. de esta Sección I, IAO;

31.3 En la evaluación de las ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de la aplicación de las disposiciones relativas al ajuste de precios estipuladas en las Condiciones Generales del Contrato y en las Condiciones Especiales del Contrato, durante el periodo de cumplimiento del Contrato.

31.4 Las Ofertas deberán evaluarse y compararse en guaraníes.

31.5 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de ofertas no se tendrá en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requerimientos de los Documentos de Licitación Pública Nacional, o que signifiquen beneficios no solicitados por la Convocante.

32. Evaluación detallada de la Oferta. Pos calificación

32.1 De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de Licitación Pública Nacional y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

32.2 La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio

evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación Pública Nacional, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en la Sección III, para evaluar las calificaciones del Oferente.

32.3 Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

33. Informe de Evaluación

33.1 La Convocante deberá preparar un informe de evaluación y comparación de las ofertas, que incluya una recomendación para la adjudicación del Contrato. Dicha recomendación no creará derechos en favor de ningún Oferente

33.2 Antes de elevar el informe de evaluación, se determinarán las siguientes ofertas evaluadas como las más bajas, a los efectos previstos en el artículo 36, segundo párrafo, y 33 inciso e) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

33.3 En el Informe de Evaluación deberán incluirse los siguientes aspectos:

a) El acta de apertura de ofertas.
b) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
c) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme con lo requerido en la cláusula *30.1* de esta Sección I, IAO, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.
d) Tabla comparativa de precios de las ofertas ajusta por errores aritméticos.
e) Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
f) Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
g) La fecha y lugar de elaboración.
h) Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

34. Derecho de la Convocante a declarar desierta o cancelar la Licitación

34.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de Licitación Pública Nacional, únicamente conforme con lo dispuesto en los **artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

35. Criterios de Adjudicación

35.1 De conformidad al **Artículo 63, Decreto 21909,** la Convocante adjudicará el Contrato al Oferente:

a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el

contrato; y

c) Que presente el precio evaluado como el más bajo.

36. Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación

36.1 Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en la **Sección V, Programa de Suministros,** únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación Pública Nacional.

37. Notificación de Adjudicación del Contrato

37.1 La adjudicación será notificada en un acto público, o por nota a cada uno de los oferentes, según se indique en la Sección II, Datos de la Licitación Pública Nacional. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). A tales efectos, la Convocante remitirá a la Dirección General de Contrataciones Públicas el acto administrativo de adjudicación, con el informe de evaluación pertinente. La remisión de estos documentos a la Dirección General de Contrataciones Públicas deberá efectuarse inmediatamente después de la fecha de adjudicación.

37.2 Cuando la adjudicación se dé a conocer en un acto público, la fecha, hora y lugar de realización de dicho acto deberá darse a conocer por escrito a los Oferentes, con por lo menos dos (2) días hábiles de antelación a su realización, debiendo señalarse en la Sección II, Datos de la Licitación Pública Nacional (**DDL**), que dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. El acto comenzará con la lectura de la resolución de adjudicación. A continuación se procederá a levantar un acta en donde conste la participación de los interesados, así como otra información pertinente. Durante el acto público y con posterioridad al mismo, estarán a disposición de los Oferentes copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acta de presentación y apertura de ofertas y del informe de evaluación. Los plazos para la firma del contrato y para la presentación de protestas empezarán a computarse al día siguiente de la realización del acto, siempre que el acto administrativo de adjudicación y el informe de evaluación se encuentren a disposición de los interesados en el día de celebración del acto de notificación.

37.3 Cuando la adjudicación se dé a conocer por nota, ésta deberá acompañar una copia íntegra del acto administrativo de adjudicación. Con dicha nota, la Convocante podrá acompañar una copia del informe de evaluación. Si la Convocante no acompañare con la nota de comunicación de adjudicación una copia del informe de evaluación, los oferentes podrán solicitar por escrito dicha copia a la Convocante, conforme a lo establecido en el Art.65 del Decreto 21.909/04. La presentación de la solicitud de copia del informe suspenderá el plazo para interponer protestas contra la adjudicación, hasta tanto se haga entrega del informe de evaluación.

38. Firma del Contrato

38.1 Toda adjudicación obligará a la Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación.

38.2 Si el adjudicatario no firmase el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al Oferente que haya presentado la siguiente oferta evaluada como la más baja, de conformidad con lo

asentado en el dictamen de adjudicación, y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia de precio con respecto a la oferta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento (10%) o el Oferente acepte reducir su oferta hasta el porcentaje señalado.

38.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado, y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 40 de esta Sección I (IAO) la Convocante informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta.

38.4 Para la firma del contrato, el Oferente adjudicado deberá presentar:

A. Personas Físicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

C. Consorcios:

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado b.1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

38.5**.** Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

38.6 Si el Oferente no presentare la documentación requerida en este artículo para la

firma del contrato o si hubiere realizado declaraciones juradas falsas, se considerará que el Oferente no firma el contrato por causa imputable al mismo, y se procederá a dejar sin efecto la adjudicación y a ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

39. Garantía de Cumplimiento del Contrato

39.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en la Sección VII, Condiciones Especiales del Contrato por la Convocante, y que se fijará en Guaraníes **entre el 5% y el 10% del valor total del contrato**, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación Pública Nacional.

39.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, el plazo de entrega de la garantía estará indicado en las CEC.

39.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

39.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

40. Protestas y Reclamaciones.

40.1 Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la **Ley N° 2051/03** de Contrataciones Públicas

41. Constancia del SIPE

41.1 Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la UCNT, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en la cláusula 11, conforme estén regulados en la Reglamentación correspondiente.

42. Denuncias

42.1 Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (**www.contratacionesparaguay.gov.py**), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Sección II. Datos de la Licitación por la Vía de la Excepción (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Cláusula en las IAO	**A. Disposiciones Generales**
IAO 1.2 a	La Convocante es: GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
IAO 1.2 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: LICITACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2011
IAO 1.2 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: 221.397
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL
IAO 2	Los rubros para esta Licitación Pública Nacional, se hallan previstos en el objeto de gasto 550, con fuente de financiamiento 10
	B. Contenido de los Documentos de Licitación por la Vía de la Excepción
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica Dirección: Benjamín Constant 889 esq/ Montevideo Ciudad: Asunción - Paraguay Teléfono: (021 – 4140 229) Fax: (4140 387) Dirección de correo electrónico: gabcivil10@hotmail.com **La fecha y hora límites para realizar consultas es*:* 24 de mayo de 2011** hasta las 10:00 hs, toda las consultas se debe realizar por escrito a la Unidad Operativa de contrataciones del Gabinete Civil, la respuesta de la consulta se dará a conocer por escrito a los potenciales oferente

IAO 7.2	La Convocante no realizará **Junta de Aclaraciones**: todas las aclaraciones se puede solicitar por escrito a la Convocante, la cual será contestada todo por escrito.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.2	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano. No aplica

IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales: a. Balance Impositivo de los tres últimos años (2008 – 2009 - 2010) *b.* Pago de Renta del año 2010 firmado y sellado por la caja autorizada por la SET. *c.* Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas. *d.* Patente Comercial. *e.* Comunicaciones suplementarias en la cantidades emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones (si hubiese). *f.* Pago de los dos últimos meses del IVA firmado y sellado por la caja autorizada por la SET y el Certificado de Cumplimiento Tributario conforme lo establece el Art. 194 inc. c) de la Ley 125/91. *g.* En caso de que, el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, debe acreditar ser representante oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del bien ofertado, a través de una autorización del fabricante o distribuidor oficial. *h.* Evidencia documentada de la experiencia especifica, mediante la presentación de certificado, contratos ejecutados, factura u otro documento válido, en la provisión de bienes similares a lo solicitado. El volumen de facturación necesario deberá ser en un promedio de 50% (cincuenta por ciento) en los 3 últimos años como mínimo del total de la oferta. *i.* Formulario de Información sobre el Oferente (Sección IV Formularios de la Oferta) *j.* Formulario de Información sobre los Miembros de un Consorcio (Sección IV Formularios de la Oferta) (En caso de Consorcios) *k.* Declaración Jurada y Garantía (Sección IV Formularios de la Oferta) *l.* Certificación emitida por un banco de plaza de poseer cuenta corriente o caja de ahorro. *m.* Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, dentro de un plazo no mayor a los 60 días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas *n.* El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada en donde consta que: a. Que todos los bienes ofertados son nuevos y fabricados con materiales de primera calidad, y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas. b. La disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.
IAO 12.1	El Oferente debe Presentar su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV (Formulario de Presentación de la Oferta).

IAO 13.1	**NO** se **considerarán** ofertas alternativas
IAO 14.1	**No** se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto**
IAO 17.2 (a)	**Deberá presentarse adicionalmente una de las siguientes documentaciones:** a. Autorización del Fabricante; b. Certificación de ser Distribuidor o Sub - Distribuidor Autorizado en la República del Paraguay.
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de (90) noventa días calendario a partir de la apertura de ofertas.
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 5 % del valor total de la oferta presentada.
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días calendario a partir de la Apertura de Ofertas.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
	Las documentaciones requeridas para la presentación de la oferta deberán presentarse en el orden correlativo descrito e individualizado en el ANEXO "LISTADO DE DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS", con hojas divisorias que indiquen cada inciso para su fácil ubicación durante el acto de apertura
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica Dirección: Benjamin Constant 889/ esq Montevideo Número del Piso/Oficina: *Unidad Operativa de Contrataciones 2do piso* Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: ---- **La fecha límite para presentar las ofertas es: hasta el 31 de mayo de 2011 Hora: 11:00 hs. A.m.**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Dirección: Benjamín Constant 889/ esq Montevideo Número de Piso/Oficina: 1er Piso Salón de Reuniones de la Coordinacion General Financiera Ciudad: Asunción - Paraguay **Fecha: 31 de mayo de 2011** **Hora: 11:15 hs. A.m.**
	F. Adjudicación del Contrato

IAO 35	La adjudicación de la presente Licitación recaerá sobre el oferente cuya oferta haya cumplido las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y cumpla con las Especificaciones Técnicas necesarias. La adjudicación se hará por **el TOTAL.** La Convocante no aceptará con posterioridad a la adjudicación reclamos del Proveedor referente a solicitud de modificación de los precios ofertados y adjudicados, basados en errores cometidos por parte de la misma en la elaboración de su oferta.
IAO 37.1	La adjudicación se dará a conocer por nota dirigida a cada uno de los oferentes.

ANEXO – LISTADO DE LAS DOCUMENTACIONES A SER PRESENTADAS CON LA OFERTA

ITEM	DOCUMENTACIONES
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la Ley N° 2051/03
5	Declaración Jurada de la niñez y la adolescencia Resolución DNCP 941/10
6	Formulario de Información sobre el oferente (Sección IV)
7	Declaración Jurada y Garantía (Sección IV)
8	Fotocopia de Cédula de Identidad
9	Fotocopia de RUC
10	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación
11	Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales
12	Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (Actas de Asamblea y de Directorio)
13	Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados
14	Documento vigente, que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los productos que oferta. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar del distribuidor.
15	Formulario de Inscripción y/o Modificación de rubro de la S.S.E.T.
16	Declaración Jurada de IVA
17	Declaración Jurada de RENTA
18	Copias de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (Años 2007, 2008 y 2009)
19	Balance General Impositivo en Formato Clasificado (Sección IV)
20	Copias de Contratos Ejecutados de prestación de servicios similares
21	Matrícula de Comerciante
22	Copias de Adendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere)
23	Certificado de Cumplimiento Tributario
26	Copia de Patente Comercial
27	Certificado de no encontrarse en quiebra
28	Certificado de no hallarse en interdicción judicial
29	Constancia de no adeudar IPS
30	Constancia del SIPE
31	Constancia del Banco de poseer cuenta bancaria o caja de ahorro

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

Para la Evaluación de las ofertas: La Convocante tomara en cuenta lo dispuesto en el articulo 26, cuarto párrafo, de la Ley Nº 2051/03 que dice: *"Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, transporte, forma de entrega de bienes, cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, etc. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios*". Para la evaluación predominaran los factores de CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TECNICAS. El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminando a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
La evaluación de las ofertas se realizara por ítems, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en el presente Pliego.
-Finalmente, el Comité de Evaluación, si la Oferta seleccionada en el proceso de Evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarada como "Oferta evaluada más baja" y la propondrá para la Adjudicación. En caso de que no cumpla con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.
La Convocante UOC – EL GABINETE MILITAR realizara un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial esta completa y ha sido suministrada.
Una vez efectuado el examen preliminar, la Comisión de Evaluación evaluara una tabla comparativa en la cual se agruparan las ofertas que no fueron eliminadas en el examen preliminar.
Las Ofertas serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber considerado:

- El precio cotizado;
- Ajustes del precio por correcciones de errores aritméticos

1.1 Evaluación Técnica de la Ofertas

Seguidamente, la Comisión de Evaluación selecciona provisoriamente a la Oferta Evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos de la Licitación, para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones establecidas en la Sección V, Programa de Suministro han sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.
Se verificara si:

- Los Ítems Ofertados se adecuan a las especificaciones técnicas:
- La Cantidad de los Productos es la requerida por el Pliego
- No se establecen condiciones o reservas que se aparten sustancialmente del Pliego.
- El plazo y lugar de entrega se adecuan a las condiciones establecidas en el Pliego
- Se presenta la Autorización del Fabricante y/o Autorización del Distribuidor o Representante
- En la verificación Técnica presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas las mismas serán desestimadas por el Comité de Evaluación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, que cumple con las especificaciones técnicas de los productos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

***Nota*:** Los criterios de calificación a ser utilizadas serán los siguientes:

a) **Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

i. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

ii. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

iii. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

iv. Capacidad Económica Rentabilidad:
Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio de los últimos (3) años no deberá ser Negativo.

b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

i. Servicios o provisiones similares realizadas. El volumen de facturación necesario, del total de su Oferta deberá ser en promedio el 50% como mínimo de los tres (3) últimos años del total de su Oferta.

ii. Para el examen de la calificación del Oferente, se tomara en cuenta los requisitos de calificación establecidos en esta sección y la documentación comprobatoria del cumplimiento de dichos requisitos indicada en la Sección II DDL 2 –

c) **Capacidad:**

i. Para Productores o Fabricantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado.

ii. Para Representantes: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

iii. Para Distribuidor: Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

d) **Criterio Económico Comparativo de Ofertas:**
El margen de preferencia para los productos nacionales será de (40 %) Cuarenta por cientos en relación a los productos internacionales conforme al Decreto 4008/10 del Poder Ejecutivo.

Las documentaciones presentadas en Capacidad Técnica o de Suministro, serán evaluadas como "Cumple" o "No cumple".

Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio. Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Índice de Formularios

1. Formulario de Presentación de la Oferta
2. Formulario de Planilla de Ofertas
3. Formulario de Información sobre el oferente
4. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio
5. Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta
6. Formulario de autorización del fabricante
7. Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N° 2051/03
8. Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia Resolución DNCP 941/10
9. Formulario de Balance General Impositivo en Formato Clasificado

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: _____
L No.:_____

A:_____ *[nombre completo de la Convocante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de Licitación Pública Nacional, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación Pública Nacional y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: _____*[indicar una descripción breve de los Bienes];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, basado en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, es de:_____ *[indicar el precio total de la oferta en letras y números. Cotizar los precios totales en caso de ofertas por Ítem o por Lotes, conforme a la cláusula 14.1 de la Sección I (IAO)];*

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 18.1 de la Sección I (IAO) y de la Sección II (DDL). Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la Licitación Pública Nacional rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre:_____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el*

Formulario de la Oferta] En calidad de _____*[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____ [*indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Presidencia de la Republica

-Gabinete Civil-

Unidad Operativa de Contratación

Formulario de Listas de Precios

[El Oferente completará este formulario de Lista de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por la Convocante en los Requisitos de los Bienes.]

Planilla de Precios									
1	2	3	4	5	6	7		9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		[indicar la descripción de los Bienes]	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*		*[indicar el precio unitario CIP por item]*	*[indicar el precio total CIP por item]*
	Rubro : 550-10 Adquisición de Equipos de Seguridad y Vigilancia								
	SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA DE ALTA SEGURIDAD Y SISTEMA DE DETECCION								
	SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA DE ALTA SEGURIDAD								
1	46171619-001	**SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA DE ALTA SEGURIDAD:** * Cámara de Red CMOS, día/noche, libre de mantenimiento sin partes móviles para aplicaciones de seguridad * Cluster de Servidores de Alta disponibilidad con Balance de carga * Sistema de de Almacenamiento Centralizado de Alta Disponibilidad, con Capacidad hasta 60 días de almacenamiento. * Software (identificación Facial, placa, seguimiento de objetivo, aéreas, análisis de video) * Equipo Computadoras, Pantallas LCD e Impresoras * Infraestructura Pasiva de la Red, Cableado de Fibra Óptica y Utp Cat5E * Equipamiento Activos y Sistema de Alimentación de la Cámaras * Sistema de Alimentación de Respaldo de 10KVA:			Und	Und	1		

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: _____

Licitación Vía de la Excepción No.:_____

1. Nombre o Razón Social del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*
3. Año de constitución del Oferente: *[indicar el año de constitución del Oferente]*
4. Domicilio del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y fax*: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: _____
Licitación Vía de Excepción No.:_____

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio) *[indicar el Nombre jurídico de cada uno de los miembros del Consorcio]*
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio o Asociación: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro]*
4. Domicilio del miembro del Consorcio:
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro]* Números de teléfono y fax*: [[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: *[conforme a la cláusula 11 de las IAO]*

Garantía de Mantenimiento de Oferta

Formulario para Garantía Bancaria

Fecha: _____

Licitación Vía de Excepción No.:_____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN_____ No. _____para el suministro de_____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-Cláusula 29.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. firmar el Contrato, de conformidad con la Cláusula 39 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
   ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO) y 18 de la Sección VI, Condiciones Generales del Contrato
   iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera

solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor **durante 90 días (noventa días)** Conforme a la cláusula *19.4 de la Sección II, DDL),* días calendarios a partir de la apertura de ofertas, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
Licitación Vía de Excepción / No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa, si ésta fuera permitida]*

A: _____*[indicar el nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Fechado en el día _____ de _____de 200__ *[fecha de la firma]*

Presidencia de la Republica

-Gabinete Civil-

Unidad Operativa de Contratación

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-
Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-
La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIELEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES REFERENTE AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPILADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción,..... de.....de 201

Señores

.....

REF: (Descripción del Llamado).....

ID (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La Empresa ……, con RUC ……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es ……., con cedula de identidad Nº ……, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. **QUE**, no emplea/mos a niños, niñas y adolecentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Derecho Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. **QUE**, en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaré/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 5 de código de la Niñez y la Adolescencia.
3. **QUE**, en caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de ka Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE, cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabador/a, de Conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El Presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación

En caso de Corresponder, marque aquí con una x

Formulario del Balance General en Formato Clasificado

	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
DISPONIBILIDADES			
Cuentas			
INVERSIONES TEMPORARIAS			
Cuentas			
CREDITOS			
Cuentas			
INVENTARIOS			
Cuentas			
ANTICIPOS			
Cuentas			
OTROS ACTIVOS			
Cuentas			
ACTIVO NO CORRIENTE			
CREDITOS			
Cuentas			
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			
Cuentas			
ACTIVOS INTANGIBLES			
Cuentas			
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS A PAGAR			
Cuentas			
PRESTAMOS FINANCIEROS			
Cuentas			
PROVISIONES			
Cuentas			
OTROS PASIVOS			
Cuentas			

GANANCIAS DIFERIDAS				
Cuentas				
PASIVO NO CORRIENTE				
PRESTAMOS FINANCIEROS				
Cuentas				
PREVISIONES				
Cuentas				
Total Pasivo				
PATRIMONIO NETO				
Cuentas				
RESULTADOS				
Cuentas				
Total Pasivo y Patrimonio Neto				
RESULTADOS				
VENTAS				
Cuentas				
COSTOS				
Cuentas				
OTROS INGRESOS				
Cuentas				
GANANCIAS O PERDIDAS BRUTAS				
Cuentas				
GANANCIAS O PERDIDAS antes los gastos financieros				
Cuentas				
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS				
Cuentas				
GANACIAS O PERDIDAS en part. Ext.				
Cuentas				
GANANCIAS O PERDIDAS antes de impuesto				
Cuentas				
IMPUESTO				
UTILIDAD DEL EJERCICIO				

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Sección V. Programa de Suministros

i. Índice

1. Lista de Bienes……...51
2. Plan de Entregas……54
3. Especificaciones Técnicas…….....57

Planilla de Precios									
1	2	3	4	5	6	7		9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		[indicar la descripción de los Bienes]	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*		*[indicar el precio unitario CIP por item]*	*[indicar el precio total CIP por item]*
	Rubro : 550-10 Adquisición de Equipos de Seguridad y Vigilancia								
	SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA DE ALTA SEGURIDAD Y SISTEMA DE DETECCION								
	SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA DE ALTA SEGURIDAD								
1	46171619-001	**SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA DE ALTA SEGURIDAD:** * Cámara de Red CMOS, día/noche, libre de mantenimiento sin partes móviles para aplicaciones de seguridad * Cluster de Servidores de Alta disponibilidad con Balance de carga * Sistema de de Almacenamiento Centralizado de Alta Disponibilidad, con Capacidad hasta 60 días de almacenamiento. * Software (identificación Facial, placa, seguimiento de objetivo, aéreas, análisis de video) * Equipo Computadoras, Pantallas LCD e Impresoras * Infraestructura Pasiva de la Red, Cableado de Fibra Óptica y Utp Cat5E * Equipamiento Activos y Sistema de Alimentación de la Cámaras * Sistema de Alimentación de Respaldo de 10KVA:			Und	Und	1		

2. Plan de Entregas

Item	Código	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Fecha de Entrega
1	46171619-001	**SISTEMA INTEGRAL DE VIDEO VIGILANCIA DE ALTA SEGURIDAD:** * Cámara de Red CMOS, día/noche, libre de mantenimiento sin partes móviles para aplicaciones de seguridad * Cluster de Servidores de Alta disponibilidad con Balance de carga * Sistema de de Almacenamiento Centralizado de Alta Disponibilidad, con Capacidad hasta 60 días de almacenamiento. * Software (identificación Facial, placa, seguimiento de objetivo, aéreas, análisis de video) * Equipo Computadoras, Pantallas LCD e Impresoras * Infraestructura Pasiva de la Red, Cableado de Fibra Óptica y Utp Cat5E * Equipamiento Activos y Sistema de Alimentación de la Cámaras * Sistema de Alimentación de Respaldo de 10KVA:	Und	Und	1	2011

3. Especificaciones Técnicas

Sistema Integrado de Vigilancia

La Convocante requiere de la adquisición, instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema Integral de Video Vigilancia de Alta Seguridad para el predio, de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en el presente término de referencia.

Deberá ofrecer apoyo tecnológico a la infraestructura de seguridad integral montada en la Convocante.

El objetivo principal de la implementación de tal sistema es ofrecer una infraestructura integral para efectuar controles efectivos de actividades y sucesos, a fin de llevar a cabo acciones preventivas para la seguridad, ó, en caso de ocurrir algún suceso en el recinto, poseer las pruebas fehacientes para llevar a cabo las acciones correctivas para evitar futuros suceso indeseables.

La solución a implementar debe estar acorde a las exigencias y necesidades del servicio.

a) CONDICIONES GENERALES

Ejecución del Trabajo

Deberá desempeñar todas las funciones necesarias aplicando conocimientos, habilidades y técnicas que permitan producir consistentemente los objetivos.

El oferente deberá presentar detalladamente, ante la Convocante:

i. Diagrama del Sistema de Cableado Estructurado

Deberá contener:

1. Todos los insumos y/o dispositivos necesarios (Tableros Eléctricos, puestas a tierra, características de los cables, señalización, etc) para implementar el Sistema de Alimentación Ininterrumpida.
2. Diagrama detallado todas las interconexiones necesarias entre los distintos dispositivos y componentes del Sistema de Cableado Estructurado Eléctrico.

ii. Diagrama de canalización de fibra subterránea y/o Aérea

1. Mapa de recorrido de la fibra subterránea y/o aérea para la interconexión de las distintas zonas definidas por la convocante.

iii. Diagrama de la Red

1. Diagrama de Red indicando las diferentes interconexiones entre los distintos dispositivos de comunicación (Switch POE, Routers, Acces Point, Server Storage, Sistema de cableado de la red) y transmisión de datos.

OBS: TODO ELEMENTO O INSUMO NO DESCRITO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, O EN SUS CARACTERISTICAS, Y REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEBERAN FORMAR PARTE DE LA OFERTA.

B) ESPECIFICACIONES TECNICAS

Generalidades del Sistema de Vigilancia

El Sistema de Vigilancia solicitado deberá estar basado en los requerimientos de la Convocante. Será implementado para el monitoreo y grabación de todas las áreas identificadas por la administración de la Convocante.

Mediante el monitoreo y grabado se busca:

- Evitar intrusión no autorizada, evitar asaltos, prácticas fraudulentas
- Dar soporte a acciones preventivas y correctivas necesarias.
- Poseer un instrumento que sirva como auditoria forense.
- Brindar seguridad a todos los funcionarios y visitantes al recinto.

El sistema proyectado deberá permitir el control, visualización y la grabación de todas las cámaras dispuestas en zonas sensibles específicas, desde un punto o "Centro de Control" y/o desde cualquier punto de red correspondientemente autorizado para el efecto. Deberán además ejecutarse tareas de revisión de las grabaciones, para analizar determinadas situaciones o eventos. Como exigencia existirá un punto de vigilancia o centro de control desde el cual se monitoreara todas las cámaras ubicadas en las distintas zonas concretas, pero esta exigencia no limitará a que existan otros centros de control específicos para cada zona en particular con control definido a las cámaras de su edificio.

Desde el Centro de Control se deberán observar permanentemente, una, o algunas determinadas cámaras simultáneamente, pero independientemente del modo de visualización el sistema deberá tener la capacidad de grabar permanentemente todas las cámaras sin excepción, registrándose además en la grabación la fecha, hora y lugar o área grabadas.

Es parte componente del sistema de video vigilancia un servidor o centro de almacenamiento. Se deberá poder derivar los archivos grabados a otro centro alternativo de almacenamiento.

El concepto del sistema solicitado deberá tener criterios de alta seguridad, además, el sistema deberá estar configurado para su acceso y visualización a través de la red de la Convocante y con capacidad de integrarse a otros sistemas de Video Vigilancia Inteligente como la Red del Ministerio del Interior.

Garantías

El proveedor deberá prestar el servicio, reparación, provisión de insumos, mano de obra y todo otro elemento que garantice la prestación del servicio eficientemente mientras dure el contrato y a partir de la puesta en marcha hasta el término del periodo de garantía.
La duración de la garantía será de 1 (un) año a partir de la recepción definitiva, de cada ítem con todos los bienes ofertados en óptimo funcionamiento.

Mantenimiento y Soporte

El Mantenimiento y soporte técnico del oferente deberá estar acorde a la importancia y calidad de las prestaciones solicitadas, para lo cual se deberá demostrar capacidad para realizar el trabajo requerido en instalaciones similares.
El tiempo máximo de solución a un incidente no debe superar las 12 (Doce) horas dependiendo de la gravedad y complejidad del mismo, este plazo puede extenderse en días de lluvia hasta que se cumplan las condiciones mínimas establecidas por el proveedor para reanudar los trabajos.
Durante el periodo de garantía, en caso que se necesite reparación o recambio de partes, el oferente dispondrá de 1 (un) día hábil para dejar el equipo en funcionamiento. Si el problema requiere de mayor tiempo, el oferente deberá proveer un equipo de contingencia por un tiempo no mayor a 5 días. Si el tiempo de uso del equipo de contingencia supera o puede superar los 5 días luego de notificado el incidente, el oferente deberá reemplazar el equipo por uno nuevo por la garantía.

Capacitación

Deberá cotizar los cursos técnicos oficiales para el personal designado por la Convocante. Se valorará en este caso la experiencia, infraestructura y certificación con la que cuenta la empresa para impartir dicha capacitación.

Las capacitaciones deberán abarcar de forma mínima la operación y reconocimiento de fallas de los componentes. Se deberá proveer manuales en español, como así también el oferente deberá de prever 1 (un) original y 1(una) copia del manual de operaciones y reconocimiento de posibles fallas. Todos los materiales a ser utilizados en el curso serán proveídos por el oferente.

Plazo de entrega

Los bienes objeto de esta licitación deberán ser entregados dentro de los 60 (sesenta) dias posteriores a la firma del contrato y emitida la orden de entrega, conforme a todas las especificaciones ofertadas.
El oferente deberá presentar su cronograma de entrega e implementación respetando los plazos estipulados.
En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del

contrato de adjudicación.

El plazo de entrega y cumplimiento de las especificaciones técnicas comenzará a regir a partir de la firma del contrato.

Cámara de Red			
Descripción	**Exigido**	**Cumple (Si / No)**	**Ofertado**
Procedencia	Indicar		
Marca / Modelo	Indicar		
Descripción	Cámara PTZ		
Carcaza	Carcaza metálica, con cámara protegida por material transparente.		
Domo	Cámara tipo domo, donde todas las partes móviles estarán protegidas por la carcaza		
Impermeabilización	Deberá cumplir con standard IP66		
Movimiento de Pan	Movimiento de Pan en 360º continúo. Deberá permitir la rotación continua de la cámara. Pudiendo dar la cantidad de vueltas necesarias, sin necesidad de llegar a un límite y tener que rotar en sentido contrario.		
Movimiento de Tilt	Movimiento de 0º hasta al menos 90º		
Control de velocidad de Pan	Control de velocidad desde 0.1º/s hasta 150º/s o más		
Control de velocidad de Tilt	Control de velocidad desde 0.1º/s hasta 100º/s o más		
Visualización	Se deberá mostrar en la imagen los parámetros de Pan y Tilt		
Posiciones predefinidas	Permitirá la memorización de al menos 100 posiciones predefinidas, en las que podrá ubicarse con velocidades de al menos 200º/s		
Sensor	Deberá contar con sensor CCD o CMOS, de al menos 1/4". Alternativamente podrá ser CMOS.		

Resolución Horizontal	Al menos 600 líneas		
Color	Cámara color, con cambio automático a Blanco y Negro en condiciones de baja luz		
Iluminación Mínima	1 Lux en color, 0.01 Lux en Blanco y Negro		
Foco	Automático, con opción a manual		
SNR	50dB como mínimo		
Balance de blancos	Automático, con opción a manual		
Control de apertura	Automático, con opción a manual		
Obturador electrónico	Automático, hasta al menos 1/10000		
Zoom	De al menos 36X		
Angulo de apertura	Angulo de apertura en gran angular mínimo 55º		
Códec de Video	H.264, M-JPEG, H.263		
Definiciones soportadas	704*576		
OSD	Debe permitir agregar a la imagen marcas con información de Fecha, lugar, alarma, etc.		
Marca de agua	Debe poder agregar marcas de agua en la imagen de forma de autenticar la misma o por medio del sistema a proveerse.		
Alarma	Entrada de alarma por contacto seco, se conectará con sensor de apertura de cámara, caja y otros		
Alimentacion	Deben ser POE (RJ45)		
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001:2008		
Demostración	Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuera necesario.		
Autorizacion del Fabricante	Exigido presentar autorización para presentar oferta..		

Servidor Rackeable			
Descripción	**Exigido**	**Cumple (Sí/No)**	**Ofertado**
Marca /Modelo	Indicar		
Origen	Indicar		
Tipo	Cluester de Servidor rackeable de 1 ó 2 U. con kit de montaje.		
Procesador	Procesadores de cuatro núcleos		
	64 bits de Arquitectura de Bus		
	800 MHz. del Bus Frontal		
	Procesador de 2.0 GHz ó superior		
	Se exige que sea de 64-Bits		
	Capacidad del caché tipo L2 por Procesador en MBytes		
Memoria RAM	Memoria RAM en Gbytes, con capacidad de ampliación hasta 16 Gbytes.		
Ranuras de expansion	2 Ranuras libres de PCI, luego de las instalaciones.		

Lector CDROM-DVD	8x de Velocidad de lectura		
Disco duro	SATA con 7200 RPM		
Capacidad de Disco duro	4 de 1 TB en Raid		
Interfaces de periféricos	Puertos Seriales RS-232/ DB9.		
	4 puertos de fibra FC		
	2 Puertos USB		
	Tarjeta de video		
Comunicaciones	Cantidad de puertos Ethernet 100/1000BaseT Mbps, full dúplex.		
Fuente de Alimentación	2 fuentes de alimentación: 110-240 vol		
Garantía	Soporte de mantenimiento preventivo del equipo proveído, mano de obra incluyendo limpieza de componentes, cada cuatro meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor.		

Sistema de Almacenamiento			
Descripción	**Exigido**	**Cumple (Sí/No)**	**Ofertado**
Marca	Indicar		
Modelo/Procedencia	Indicar		
Descripcion	Sistema de Almacenamiento Centralizado		
Tipo	Rackeable en configuración dual (1+1) de Alta Disponibilidad		
Discos Duros	Cantidad suficientes para el almacenamiento para 60 dias de todas las cámaras ofertadas con calidad de resolución indicada en las especificaciones técnicas de las cámaras (Minimo 80 TB).		
Crecimiento	Cantidad de expansión 40%		
Soporte RAID	0 , 1, 1+0, 5		
Fuente de Alimentación	220 Volts y 50 Hz, original de Fábrica. Cables de alimentación tipo americano.		
Soporte para Sistema Operativos	Microsoft Windows 2008, Microsoft Windows 2003, Red Hat Enterprise 5		
Soporte de Discos Duros	Soporte SCSI, RAID (0, 1, 5, 0+1) with hot spares instalado		
Software	Software de Administración y Monitoreo		
Fabricación	Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa en el mercado local.		
Demostración	Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuera necesario.		

Software de Video Vigilancia			
Descripción	**Exigido**	**Cumple (Sí/No)**	**Ofertado**
Licencia	Para 10 estaciones remotas de acceso simultaneo.		
Arquitectura	Modular ampliable tanto en Hardware como en Software.		
Interoperabilidad	Completamente abierta, debe integrar sistemas de control de terceros y dispositivos externos en una plataforma común de monitoreo y administración. Debe soportar cámaras IP y analógicas, Fijas y del tipo PTZ de distintos fabricantes		
Unificación	Unifica redes de seguridad con alcance ilimitado de imágenes de video o telemetría que pueden ser monitoreados y administrados localmente o de forma remota.		
Administración de eventos y escenarios	Reacciones complejas ante eventos complejos, para reaccionar de manera inteligente y dinámica ante los acontecimientos del mundo real.		
Análisis de imágenes	Que soporte reconocimiento facial, seguimiento de objetos y detección de objetos desatendidos, conteo de personas, etc.		
Vigilancia	Con análisis e integración de datos administrativos que permiten desarrollar acciones proactivas.		
Características	Grabación Pre y post alarma		
	Captura y sincroniza audio y vídeo		
	Muestra, graba y reproduce simultáneamente		
	Arquitectura orientada a los objetos, cada dispositivo puede ser manejado independientemente		
	Indicadores visuales de los modos de sistema		
	Arquitectura abierta con Kit de desarrollo de Integración (IDK)		
	Aviso de alarma por teléfono, SMS o correo electrónico		
	Soporte Opcional de Video con capacidad analítica		
	Sistema de notificación de voz		
	Mapeo de capas por separado		
	Programación de Macro reacciones		
	Planificador de tareas programable		

	Exporta a AVI o JPEG		
	Aviso de alarma ante perdida de video de cualquier cámara por distintos medios inclusive SMS, Audio, correo electronicol.		
	Acceso remoto para cliente y para administrador		
	Soporte para entorno web		
	Opciones de búsqueda inteligente		
Administracion	Administración avanzada de permisos de usuario		
	Regulación de ancho de banda por usuario y por cámara		
	Administración jerárquica del servidor (servidores de vídeo, servidores de indexación, grabadores de video (DVR), servidores de almacenamiento y estaciones de clientes)		
	Capacidad de funcionar como estación central		

Equipos Computadoras, Pantallas, LCD e impresoras

Descripción	**Exigido**		**Cumple (Sí/No)**	**Ofertado**
Marca/Modelo	Indicar			
Origen	Indicar			
Procesador	Procesador con tecnología Doble Núcleo: Velocidad mínima de procesador en GHz.	2.6 o sup.		
	Capacidad mínima del caché tipo L2 o superior, en MBytes	2 o sup.		
	Velocidad mínima del Bus Frontal, en MHz.	1033		
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 SDRAM instalada, mínima en Gbytes.	4		
	Capacidad máxima para ampliación de memoria RAM en GBytes.	8		
Ranuras de expansión	Ranuras libres de PCI después de instalados todos los componentes solicitados.	2		

Unidad de Grabador de DVD interno	Lectograbador de discos ópticos (utilizable en CD y DVD).	Exigido		
Unidad de Disco duro	Disco duro SATA de 7200 rpm, en GBytes de capacidad real.	320		
Controlador de dispositivo	Controlador SATA	Exigido		
Interfaces de periféricos	Puertos USB 2.0 (por lo menos 2 frontales)	4		
	Tarjeta de sonido incorporado (on board) con salida para sonido, y entrada de micrófono	Exigido		
	Tarjeta de video de 512 Gb de memoria.	Exigido		
Tarjeta de video	Con doble salida de video tipo VGA para Monitores.	Cantidad 2 (dos).		
Teclado	Standard para Windows, español latinoamericano y conexión USB	105 teclas		
Mouse / Ratón	Mouse óptico, con rueda de scroll, conexión USB, con mousepad.	Mínimo con 2 botones		
Comunicaciones	Ethernet BaseT 10/100/1000 full dúplex, con conector RJ-45 y cable de conexión de red (Patch cords de 3 metros ensamblados en fábrica).	Exigido		
Monitor	Monitor LCD SXGA Color con tamaño diagonal visible en pulgadas de 22", y cable de conexión a los puertos de salida para monitores. Deberán ser de la misma marca que la CPU.	Exigido 2 (dos) Monitores		
		Indicar Marca y modelo.		
Fuente de Alimentación	Tipo ATX, voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Con cables de conexión tipo americano.	Exigido		
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado de acero y llaves. El candado de acero debe de ser instalado por el proveedor. La llaves deben de ser entregados al proveedor adjunto a una planilla de de las ubicaciones del lugar donde se encuentran instalados los candados y las computadoras.	Exigido		
Respaldo técnico	Para garantizar a la Institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un			

	requisito indispensable que la empresa oferente este autorizada por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. Es también aceptable para la Institución que el oferente este debidamente autorizado y respaldado, por escrito, por la empresa prestadora de servicios y asistencia técnica de la marca ofertada en nuestro país.			
Fabricación	Todos los equipos deben ser nuevos, de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados.	Exigido		
Demostración	Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuera necesario.	Exigido		
Sistema Operativo	Sistema Operativo de código abierto con posibilidades de funcionamiento en redes corporativas, debe incluir actualizaciones de las últimas versiones durante el período de garantía. Debe proveer CD de instalación. El software debe estar configurado y con sus activaciones correspondientes.	Exigido		
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 para CPU y monitores.	Exigido		
	Certificación de funcionamiento para Microsoft Windows 7 y Linux.	Exigido		

Infraestructura de Red de Fibra Óptica y Cobre

El oferente deberá presentar su cotización indicando el precio de la instalación del sistema de cableado de la fibra por metro.

El oferente deberá proveer todos los materiales necesarios para realizar la instalación, el total de la fibra óptica a ser instalada, acometidas en las distintas instalaciones, etc. El oferente queda informado que los materiales mencionados son referenciales considerando un mínimo requerido, los cuáles pueden sufrir variaciones en la realización del trabajo, lo cual no implicará gasto alguno para la convocante, por lo que deberán ser tenidos en cuenta en la oferta.

Toda la instalación estará a cargo del oferente, la longitud del caño a utilizar figura en los anexos incorporados en el PBC y de color adecuado para mantener la estética de la arquitectura. Se debe prever la canalización del cableado acorde a las normas y exigencias que requiera el lugar.

La totalidad del núcleo de la red de Fibra Óptica debe ir totalmente subterráneo y/o aereo y deberá de realizar obras civiles para llevar el cable de fibra óptica en forma por las distintas zonas identificadas. El Oferente podrá proponer un recorrido distinto al planteado por la Convocante.

Deberá cumplir con las normas para que la fibra óptica no sea dañada por agentes externos, se exigirán registros cuya posición se determinará en coordinación con el encargado por parte de la ofertante.

Certificaciones: Se debe certificar el tendido del cable, las fusiones y los conectores no deberán superar los 0,1 dB y 0,75 cB respectivamente, estos valores son el promedio de mediciones con OTDR realizados en ambos sentidos y en ambas frecuencias 1310 nm y 1550 nm. Las mediciones se deberán de presentar en formato impreso y en CD.
Capacitar por lo menos 2 técnicos designados por la convocante, en la configuración e instalación de equipos pasivos y activos.

Descripción	Exigido	Cumple (Si / No)	Ofertado
Origen	Indicar		
Cantidad	Indicar		
Caracteristicas	Uso Subterráneo Antiroedor		

	Mono modo con Pico de agua cero (según ITU-T G.652.D		
	Doble cubierta de polietileno negro con acrilato o material polimérico (No se Admitirán con cubiertas simples.)		
	Número de Fibras o pelos: 12 (doce). Numero de fibras por tubos: 6 (seis).		
	Núcleo del cable: relleno con gel.		
	Elemento de tracción: Fibra Sintética de Aramida.		
	Capacidad de transmisión en 1310 nm o 1550 nm.		
	Fuerza de tracción: en instalación 2500N y en operación 1500N. Cubierta externa: Retardador de llamas y Antiroedor.		

Cableado de Cobre UTP			
Características	**Exigido**	**Cumple (sí / no)**	**Ofertado**
Cableado Horizontal	Cableado horizontal (categoría 6A) con conexionado T568 A desde de cada rack intermedio hasta las posiciones de las cámaras y los puntos de red necesarios para los centro de control y monitoreo. El tendido desde los racks de distribución hasta los puntos de conexión serán instalados en las canaletas exteriores a ser provistas.		
Patch Panel	Patch Panel de 24 puertos Categoría 6. Instalado en el Rack..Cantidad necesaria para cubrir la necesidad		

Canalización	El cableado estructurado utilizará canalización independiente y no puede ir en la misma canalización por la que van los cables de energía eléctrica El porcentaje de ocupación de las canalizaciones no deberá exceder el 50%. La fijación de las tapas será a presión.		
Etiquetado	Todos los puertos Rj45 deberán estar debidamente identificados, indicando su correspondiente conexión en el puerto del Patch Panel.		

Equipamientos activos de Red			
Descripción	**Exigido**	**Cumple (Si / No)**	**Ofertado**
Marca / Modelo	Indicar		
Procedencia	Indicar		
Descripción	Switches con puertos POE		
El equipo	Multilayer y rackeables en infraestructuras de 19''.		
	Accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19".		
	Que soporte al menos dos fuentes en modalidad redundante VAC 220VAC / 50Hz.		
Cantidad de puertos	Como mínimo 20 (Veinte) puertos de entrada/concentración del tipo Gigabit Ethernet en cobre IEEE 802.3ab 10/100BaseT, UTP con RJ45 autosensing/autoswitching y full duplex, completamente conmutadas.		
Protocolos	WFQ o similar		
	IEEE 802.1s Multiple Spanning Trees		
	IEEE 802.1w Rapid Reconfiguration of Spanning Tree		
	IEEE 802.1x Port Based Network		

	Access Control		
	IEEE 802.1ag Connectivity Fault Management		
	IEEE 802.3x Full Duplex and Flow Control		
	IEEE 802.1Q VLAN		
	IEEE 802.3 10BASE-T		
	IEEE 802.3u 100BASE-T		
	IEEE 802.3z 1000BASE-X		
	IEEE 802.1s Per-VLAN Group Spanning Tree Protocol		
	IEEE 802.3ad Link aggregation control protocol		
	IEEE 802.3af Power over Ethernet		
	Control y bloqueo de Media Access Control (MAC) address para seguridad		
	RFC 768 User Datagram Protocol (UDP)		
	RFC 1112 Internet Group Management Protocol (IGMP)		
	RFC 1195 TCP		
	RFC 2385 Transmission Control Protocol (TCP) Message RFC 2236 IGMP v1, v2, v3 snooping		
	RFC 2961 Resource Reservation Protocol (RSVP) refresh		
	RFC 1997 Communities and attributes		
	RFC 2267 Network ingress filtering		
	SNMP		
	RFC 1155 1156 1157 1212 Structure of Management Information (SMIv1) TCP/IP MIB Simple Network Management Protocol (SNMP)v1 MIB definitions		
	RFC 1213 SNMP MIB II		
	RFC 1643 Ethernet MIB		

	RFC 1650 Ether-like MIB		
	RFC 1657 BGPv4 MIB		
	RFC 1724 RIPv2 MIB		
	RFC 1901, 1907 SNMPv2c		
	RFC 2096 2233 IP forwarding Interface MIB		
	RFC 2925 Ping/Traceroute/NS Lookup MIB		
	RFC 2385 TCP MD5		
Funcionalidades	El sistema será capaz de realizar bridging del tipo transparente entre cada uno de los ports de LAN definidos acorde con cualquiera de las tecnologías. El bridging deberá soportar los protocolos 802.1 D "Spanning Tree Protocol" , 802.1s "Multiple Spanning Tree Protocol" y 802.1w "Rapid Spanning Tree Protocol" .		
	Capacidad de implementar la facilidad de port mirroring para conexión de analizadores de protocolo.		
	Soporte del estándar IEEE 802.3ad (link aggregation), se deberá soportar link aggregation en forma estática y dinámica por equipo.		
	Capacidad de soportar definición de dominios de broadcast VLANs (Virtual LANs) en cualquiera de los puertos de conexion según IEEE 802.1 P/Q.		
	Soporte de multicast.		
	Manejo de políticas de QoS con criterios en niveles 2 a 4. Deberá ser compatible con los estándares IEEE 802.1p con un mínimo de 4 colas de prioridad por puerto.		
	Soporte de clasificación de tráfico de voz y datos, mediante CoS, ToS ó DSCP o estándar superior aprobado por la ITU-T.		
	Soporte de IPv4 e IPv6 sin el agregado de licencias o hardware adicional, tanto en implementaciones 100% IPv4, 100% IPv6 o IPv6 sobre IPv4 Tunneling.		
	Capacidad de efectuar Routing entre Virtual LANs con ruta		

	estática		
	Soporte opcional del protocolo VRF		
Administracion	Se deberán proveer los bloques de información de management (MIBs) necesarios		
	Deberán tener soporte de AAA utilizando Radius como mínimo		
	Soporte de Autenticación de usuarios por puerto de acuerdo al estándar IEEE 802.1x		
	Servicio de configuración por medio de puerto de consola. Se deberán proveer el respectivo cable para el puerto de consola por cada unidad a proveer.		
	Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribidle Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor). El sistema deberá permitir actualizaciones de software en línea sin necesidad de interrumpir su funcionamiento.		
	Servicio de configuración por medio de consola remota Telnet según RFCs 854/855 sobre transporte TCP/IP según RFCs 793/791.		
	Posibilidad de configurar diferentes perfiles de usuarios de administración con diferentes grados de autorización para el acceso y ejecución de las distintas tareas de gestión de la red.		
	Soporte de Gestión Remota segura (SNMPv3 con cifrado, SSL y/o SSH).		

Unidad de energía ininterrumpida – UPS

Descripción	Exigido	Cumple (Si / No)	Ofertado
Marca/Modelo	Indicar		
Origen	Indicar		
Caracteristicas	Unidad de Energía Ininterrumpida con banco de baterías para Comisarías		
Tecnología	La UPS deberá ser conjunto de rectificador inversor		
Potencia / Capacidad	La potencia nominal debe ser de 6 KVA		
Entrada			
Tipo de entrada	Monofásica 220V		
Rango de voltaje	Debe soportar rangos de entrada de ±30% del voltaje nominal, sin entrar en uso de baterías		
Rango de frecuencia	Debe soportar rangos de entrada de entre 45 y 55Hz		
Salida			
Tipo de salida	Monofásica 220V		
Eficiencia	Debe tener una eficiencia mayor al 85%		
Capacidad de sobrecarga	Debe soportar sobrecarga, hasta un 25% de la carga nominal, por lo menos por 3 minutos.		
	Tecnología online de doble conversión		

Autonomía	Se deberá tener una autonomía en plena carga (100%), de al menos 120 minutos.		
Tipo de baterías	Todas las baterías deberán ser del tipo VRLA (Batería de plomo ácido regulada por válvula)		

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1. Definiciones 67
2. Orden de prelación de los Documentos del Contrato 67
3. Fraude y Corrupción 67
4. Interpretación 68
5. Idioma 69
6. Consorcio 69
7. Cumplimiento del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 69
8. Notificaciones 69
9. Ley aplicable 69
10. Solución de controversias 69
11. Alcance de los suministros 70
12. Entrega y documentos 70
13. Responsabilidad del Proveedor 70
14. Responsabilidad de la Contratante 71
15. Precio del Contrato 71
16. Condiciones de Pago 71
17. Impuestos y derechos 72
18. Garantía Cumplimiento 72
19. Derechos de Autor 72
20. Confidencialidad de la Información 73
21. Subcontratación 73
22. Especificaciones y Normas 74
23. Embalaje y Documentos 74
24. Seguros 74
25. Transporte 75
26. Inspecciones y Pruebas 75
27. Multas. 76
28. Garantía de los Bienes 76
29. Indemnización por Derechos de Patente 77
30. Limitación de Responsabilidad 78
31. Cambio en las Leyes y Regulaciones 78
32. Fuerza Mayor 78
33. Modificaciones al Contrato 78
34. Prórroga de los plazos 79
35. Terminación 79
36. Cesión 80

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

a) "Día" es día calendario.
b) "CGC" son las Condiciones Generales del Contrato.
c) "Contratante" Es el organismo, entidad y municipalidad que como consecuencia de un procedimiento de adjudicación, suscriba el contrato.
d) "Bienes" son todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Contratante en virtud del Contrato.
e) "Servicios conexos" significan los servicios complementarios relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
f) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
g) Oferentes es la persona física o jurídica que suscribe el contrato para la provisión de los bienes y servicios conexos.
h) "UCNT" Unidad Central Normativa y Técnica.

2. Orden de prelación de los Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del mismo (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 La Contratante exige que los Proveedores, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Licitación Pública Nacional o de ejecución de un contrato. La Contratante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

3.2 Si se comprueba que el Proveedor, sus representantes o empleados han incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Contratante deberá, sin perjuicio de otras medidas que pueda adoptar en virtud a la Ley N° 2051/03 y al Contrato:

a) Remitir los antecedentes del Proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
b) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal. Fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
ii. cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos

y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte; colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente

Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Proveedores en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con la Legislación vigente aplicable en materia de fraude y corrupción.

3.3 Los Proveedores declaran y garantizan:

a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la Contratante y se obligan a observar las normas pertinentes;

b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en éste documento;

c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;

d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales se halla inhabilitado conforme las disposiciones del artículo 40, Ley 2051/03, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre la Contratante y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes

debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

b) Toda dispensa a los derechos, poderes o recursos de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y la Contratante, deberán ser redactados en idioma Castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de las partes pertinentes al idioma indicado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman son solidariamente responsables frente a la Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designarán a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer al Consorcio, de conformidad al **Artículo 25** de la **Ley 2051/03**. La composición o constitución del Consorcio, no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la Contratante.

7. Cumplimiento del artículo 40 de la Ley N° 2051/03

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas, así como todos los Miembros de un Consorcio, no deben hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones a la Contratante efectuadas en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**). Las

notificaciones al Proveedor se realizaran por escrito a la dirección indicada en el Contrato, respectivamente. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes de la República del Paraguay.

10. Solución de controversias

10.1. Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

c) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá se resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;

d) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.
La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.

10.2. Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1 también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes que serán suministrados cumplirán con lo especificado en la Sección V, Programa de Suministros.

11.2 Salvo disposición contraria en el Contrato, el Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministros indicado en la Sección V. Por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

12. Entrega y documentos

12.1 Los bienes se entregarán y los servicios se completarán, de acuerdo con el Plan de Entrega y Cumplimiento indicado en la Sección V, Programa de Suministros. En las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) se mencionan los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor.

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y sus anexos y documentos.

14. Responsabilidad de la Contratante

14.1. Cuando el suministro de los Bienes requiera que el Proveedor obtenga permisos, aprobaciones, licencias de importación o de otra clase, emitidos por autoridades públicas locales, el Contratante hará lo posible, si así lo solicita el Proveedor, para colaborar con éste en el cumplimiento de todos estos requisitos en forma oportuna y eficiente.

14.2. El Proveedor se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con la Subcláusula 14.1. precedente.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará conforme a lo establecido en el Contrato. Los anticipos no podrán superar, en ningún caso, el 50% del monto del contrato, de conformidad al artículo 20_inciso que de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el proveedor deberá entregar a la Contratante una garantía de anticipo por el total del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5174/05.

16.2 La Contratante no realizará pago alguno, en ningún concepto, antes de obtener el correspondiente código de contratación, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación, del que deriva el presente contrato.

16.3 La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser realizada por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de estas CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Dicha solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

16.4 La Contratante efectuará los pagos en la brevedad posible, pero en ningún caso podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y

después de que la Contratante la haya aceptado.

16.5 La moneda de pago será el GUARANI.

16.6 Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, la Contratante pagará al Proveedor un interés moratorio a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16.7 De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/06, del 30 de Junio de 2006, en las contrataciones con organismos de la Administración Central, el Proveedor deberá habilitar su respectivas cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante y a la Dirección General del Tesoro Público, a los efectos de habilitar en el Sistema de Tesorería (SITE)

17. Impuestos y derechos

17.1 A menos que se disponga específicamente lo contrario en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), el Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales o nacionales, dentro y fuera del Paraguay, relacionados con los Bienes a ser suministrados en virtud del Contrato.

17.2 Para efectos de este Contrato, se acuerda que el Precio incluye los impuestos, derechos de aduana y otros tributos o gravámenes que hubieran estado vigentes, en el Paraguay, treinta (30) días antes de la fecha límite para presentar ofertas (en adelante denominados "tributos" en esta cláusula). Si alguna de los tributos, gravámenes o derechos de aduana fuesen aumentados o disminuidos, o se establecieran nuevos tributos o fuesen eliminados los existentes, o se llegase a producir un cambio de interpretación o aplicación relativo a cualquier tributo, durante el curso de ejecución del Contrato, y estos cambios tributarios fuesen de cargo del Proveedor se aplicará un ajuste equitativo al Precio del Contrato, ya sea aumentándolo o disminuyéndolo según los efectos que dichos cambios tengan sobre el Precio.

18. Garantía Cumplimiento

18.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), dentro de los porcentajes establecidos en el artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación Pública Nacional.

18.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a

partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las **CEC**.

18.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

18.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.
Salvo indicación contraria en las **CEC**, la garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar **dentro de los treinta** (30) días **posteriores a** la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la Contratante por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de autor de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la Contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor en esta cláusula.

20.2 La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la Contratante para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de estas CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

a) la Contratante o el Proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el proceso de contratación;
b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el

momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la esta Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 60% del total del monto del contrato. El Proveedor seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo subProveedor, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

Los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 (prácticas corruptas) y 7 de las CGC

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos:

a) El Proveedor se asegurará que todos los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

b) Los bienes y servicios conexos que suministre el Proveedor con motivo del Contrato deberán ajustarse a las normas indicadas en la Sección V, Programa de Suministros. Cuando no se mencionen las normas a aplicarse, se aplicarán normas equivalentes o superiores a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los bienes.

c) Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a las cuales éste deba ejecutarse, regirá la edición o versión revisada de tales códigos y normas que se indique en el Programa de Suministros. Cualquier cambio en cualquiera de los citados códigos y normas durante la ejecución del Contrato, se aplicará solo después de aprobado por la Contratante y dicho cambio se regirá por la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

23.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Contratante.

24. Seguros

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los *Incoterms* aplicables o en la forma especificada en las **CEC**

25. Transporte

25.1 A menos que se disponga otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes según se dispone en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), por su cuenta y sin costo alguno para la Contratante.

26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar establecido en las **CEC**. Sujeto a lo establecido en la Subcláusula siguiente 26.3, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas, se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

26.3 La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de estas CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento

necesario para permitir a la Contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

26.5 La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

26.6 El Proveedor presentará a la Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

26.7 La Contratante podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la Contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la Contratante, una vez que notifique a la Contratante de conformidad con la Sub cláusula 26.4 de estas CGC.

26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 26.6 de estas CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Multas.

27.1 A menos que se indique lo contrario en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), y con excepción de lo previsto en la Cláusula 32 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC), si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los bienes o la prestación de los servicios conexos en el período establecido en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al porcentaje del precio del Contrato establecido en las **CEC** por cada semana o parte de semana de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, hasta alcanzar el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 35 de estas CGC.

28. Garantía de los

28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud

Bienes

del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**) dispongan otra cosa.

28.2 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay.

28.3 Salvo que se indique otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**)**,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

28.4 La Contratante comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**), la Contratante, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 Sujeto al cumplimiento por parte del Contratante de la Sub-Cláusula siguiente (29.2 de estas Condiciones Generales del Contrato), , el Proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la Contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualesquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la Contratante como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a:

a) La instalación de los bienes por parte del Proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
b) La venta en cualquier país de los productos producidos por los bienes.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o cualesquiera de sus partes fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudiesen razonablemente inferirse de dicho Contrato. La indemnización tampoco cubrirá transgresiones que resultaran del uso de los bienes, o de cualquiera de sus partes, o de cualquier producto que se utilizase conjuntamente o en combinación con cualquier otro equipo, planta o materiales que no hubiesen sido suministrados por el Proveedor, de conformidad con el Contrato.

29.2 Si se entablara una demanda o reclamación contra la Contratante como resultado de cualesquiera de las situaciones indicadas en la Sub-Cláusula 29.1 de las CGC, la Contratante notificará con prontitud al Proveedor, y éste podrá, a su propio costo, proceder con tales acciones legales o reclamaciones para la resolución de tales demandas o reclamaciones.

29.3 Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre

29.4 La Contratante se compromete a brindarle al Proveedor, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Proveedor reembolsará a la Contratante por todos los gastos razonables en que ésta hubiera incurrido.

La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

30.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe el Proveedor ni la Contratante tendrán ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente a la otra parte por daños indirectos o consiguientes, o por pérdidas de utilización, de producción, o de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones	31.1	A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de treinta (30) días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el Paraguay (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de estas CGC.
32. Fuerza Mayor	32.1	El Proveedor y la Contratante no serán responsables del incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la medida en que dicho incumplimiento sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
	32.2	Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control de las partes que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de la parte afectada. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena
	32.3	Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
33. Modificaciones al Contrato	33.1	La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.
34. Prórroga de los plazos	34.1	Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios de conformidad con la Cláusula 12 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC), el Proveedor informará prontamente y por escrito a la Contratante sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, la Contratante evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 32 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) o a menos que se hubiere acordado una prórroga en virtud de la Sub-cláusula precedente (34.1), cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de multas de conformidad con la Cláusula 27 de estas CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por incumplimiento

a) El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:

(i) el Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del plazo allí establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prórrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 34 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC); o

(ii) el Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o

(iii) Si, durante el proceso de Licitación Pública Nacional o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) o

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

(v) En los demás casos establecidos en la ley y en el contrato.

b) En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato, de conformidad con la Sub-Cláusula precedente (35.1(a)), éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, bienes o servicios similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. .

35.2 Terminación por Quiebra o Insolvencia

a) El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante

35.3 Terminación por Conveniencia

a) El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificada, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del

Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

1. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato;
2. y/o que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes o servicios y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes que hubiesen sido parcialmente fabricados o prestados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(h)	La Contratante es: Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: no Aplica*
CGC 8.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica Dirección: Benjamin Constant 889/esq Montevideo UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Ciudad: ASUNCION, *Paraguay* Código postal: --- Teléfono: 021-4140.229 Fax: 021-4140.387 Dirección electrónica: gabcivil10@hotmail.com
CGC 10.2	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Conforme a los Criterios de la Ley 2051/03, decreto reglamentario y según el acuerdo expuesto en el contrato.
CGC 15.1	Los precios facturados por el Proveedor por los bienes entregados y los servicios conexos prestados en virtud del Contrato, no deberán diferir de los que dicho Proveedor hubiese cotizado en su oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el contrato. *Los contratos de adquisición de bienes están sujetos a reajustes de precios, en la medida en que exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (I.P.C.), publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.* $Pr = \frac{P \times IPC_1}{IPC_0}$ DONDE: **PR:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC₁:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, Correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC₀:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. También podrá ser aplicada la siguiente fórmula si el precio del Dólar en el momento de la facturación supere el 15% del valor inicial en el momento de presentación de la oferta: P=Po x C/Co

	P= Precio reajustado de la Oferta Po= Precio Original de la Oferta C= Tipo de Cambio Referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al de la fecha de pago Co= Tipo de cambio referencial del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Apertura de Sobres No corresponderá reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: a crédito y de acuerdo a la liberación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda en el Plan de Caja mensual de la Institución y el plazo de pago será de 60 días calendarios a partir de recepcionada las facturas..
CGC 16.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicará es del *1,5 % anual*
CGC 18.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *a los 30 días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.*
CGC 24.1	La cobertura de seguro deberá ser como sigue: Los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante su transporte, almacenamiento y entrega.
CGC 25.1	El **PROVEEDOR** se compromete a entregar instalado y puesta en marcha el Sistema Integral de Video Vigilancia y Alta Seguridad en la instalaciones del Gabinete Militar, sito en Juan E. O´Leary e/ Paraguayo Independiente, en un periodo de cuatro meses después de la firma de contrato.
CGC 26.1	NO APLICA
CGC 27.1	Si el Proveedor no cumple con la entrega de cualesquiera de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 0,5% (cero punto cinco por ciento) del monto del contrato por cada semana de atraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto contratado. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato.

Sección VIII. Formularios del Contrato

Modelo de Contrato

CONTRATO ABIERTO Nº /2011

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

Entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República en adelante denominado Gabinete Civil, con domicilio en Paraguayo Independiente esq/ Ayolas, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Ministro Director de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, Lic. ELIXENO RAFAEL AYALA AÑAZCO con C.I. Nº ……., y por otra parte el Señor/a **……** con C I Nº …….. quien concurre en representación de la firma **……..**, en su carácter de propietario con Cedula Tributaria **RUC ……..**, domiciliado a los efecto de este acto en Los ……Ciudad de ……., en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente contrato de provisión de Sistema Integral de Video Vigilancia de Alta Seguridad, para el uso del Gabinete Civil (en MBURUVICHA ROGA) de la Presidencia de la República, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por la Vía de la Excepción realizado por la Unidad Operativa de Contratación según Expediente de la DNCP Nº ……; ID Nº ……, para la instalación y puesta en marcha del sistemas integral de video vigilancia de alta seguridad, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABINETE CIVIL** en la forma indicada más adelante, los productos detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) El texto del presente Contrato. ----------

b) El Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional. ----------

c) La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR** en el acto de apertura de ofertas. ----------

d) Resolución J.G.M. de Ad judicación Nº …… de fecha ……. ----------

e) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato. ----------

f) Las Notas de Pedido emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas. --

g) Las Órdenes de Compra emitidas por el **GABINETE CIVIL** en Cumplimiento de este Contrato. ----------

En caso de que existieren diferencias o discrepancias entre el texto del Contrato y los demás documentos que integran el mismo, se optará por lo que señale la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.----------

TERCERA: MONTO **DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN**

La compra del Sistemas integral de video vigilancia de Alta Vigilancia el **GABINETE CIVIL** y que el **PROVEEDOR** se obliga a entregar será hasta cubrir el monto de Gs. …..

Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Civil de la Presidencia de la. Gs……. ----------

El Listado de Bienes Contratado se detalla a continuación:

CUARTA: FORMA DE PAGO

El GABINETE CIVIL abonará al **PROVEEDOR,** el importe de las mercaderías facturadas conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda de los fondos comprometidos y asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. ----------

QUINTA: ENTREGA DE LOS BIENES

El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los productos adjudicados en el depósito de **GABINETE CIVIL,** sito en Benjamin Constant 889/esq Montevideo de la Ciudad de Asunción.

La entrega del Sistemas Integral de Video Vigilancia de alta Seguridad por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse, conforme a las condiciones que se determinen en las Notas de Pedido emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas del **GABINETE CIVIL,**

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES

El **GABINETE CIVIL** solo reconocerá la provisión adicional de los productos adjudicados que expresamente hayan sido autorizados por escrito por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar. ----

Toda Provisión adicional no podrá sobrepasar el (20%) veinte por ciento del monto contratado.-----

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO

El Reajuste de precio se realizará en la medida que exista una variación sustancial de precios en la Economía Nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (I.P.C.) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince por ciento), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo ----------

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser extendida mediante una Póliza de Seguro

de Caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE BIENES a la orden de **GABINETE CIVIL** cuyo monto será del (5%) por ciento del valor máximo del contrato. La garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el **PROVEEDOR,** dentro de los (10) diez días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato.----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO

El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABINETE CIVIL** de cualquier obligación en este sentido. El **GABINETE CIVIL** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; Además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales. ----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2011. --

DECIMA PRIMERA: DE LA RESCISION Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Se consideran causales de Rescisión y Terminación del contrato las contempladas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

DECIMA SEGUNDA: GENERALIDADES

Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios. ----------

El GABINETE CIVIL no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

DECIMA TERCERA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fé los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. En caso de controversias en la aplicación o interpretación de éste contrato las partes aplicarán las normas que regulan la materia y los principios generales del Derecho Administrativo. ----------
b) De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios. ----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de Provisión Sistema Integral de Video Vigilancia de Alta Seguridad, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los …….del mes de ……..del año dos mil…….. ----------

…… **……..**

OFERENTE **Ministro, Director de Administración y Finanzas**

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
LPN No.: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"*)*, hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.
Artículo II.

Garantía de Anticipo NO APLICA